

# GACETA DE COLOMBIA.

N. LXXXI. TRIM. VI.

Bogotá domingo 4 de mayo de 1823.—13.

*Esta Gaceta sale los domingos. Se suscribe á ella en las administraciones de correos de Bogotá, Caracas, Quito, Santa-Marta, Cartajena, Popáyan, Citará, Panamá, Medellín, Cumaná y Guayaquil.*

*La suscripcion anual vale 12 ps. 6 la del semestre y 3 la del trimestre. El editor dirigirá los núms. por los correos a los suscritores: y los de esta ciudad los recibirán en la tienda de Rafael Flores, donde tambien se admiten suscripciones y se venden los núms. á 2 ½ reales.*

## CONGRESO

Habiendo hecho presente el poder ejecutivo á la cámara de representantes la necesidad que habia de que el dr. Salvador Camacho, electo representante por Casanare, permaneciese en el empleo de gobernador de esta provincia á que fue destinado interinamente; y que por la misma necesidad le habia prevenido que no se separase de él para venir á la cámara hasta nueva orden, ésta resolvió que hallandose con el número suficiente de miembros para sus sesiones, y deseando conciliar la felicidad pública con lo prevenido por la constitucion, el dr. Camacho continuase en aquel destino sin concurrir al congreso.

**República de Colombia— FRANCISCO DE PAULA SANTANDER** general de division de los ejércitos de Colombia, vicepresidente de la República encargado del poder ejecutivo &c.  
Palacio de Bogotá abril 28 de 1823 —13.  
A. S. E. el presidente de la camara del senado.

Tengo el honor y la satisfaccion de cumplir con lo prescrito en el artículo 135 de la constitucion pasando al senado un testimonio exacto del registro en que el congreso de gobierno ha consignado sus dictámenes. El senado reconocerá en este documento que el poder ejecutivo, no solo ha consultado al congreso de gobierno en los casos expresamente señalados en el artículo 134, sino en cuantos me ha parecido conveniente aprovecharme de las luces, y esperiencia de sus honorables miembros, de quienes debo confesar en honor de la justicia, que he sido auxiliado suficientemente en la administracion. Espero que el senado se imponga de este registro en sesiones secretas por que hay negocios que me parecen dignos todavia de reserva.—Dios guarde á V.E.— FRANCISCO DE P. SANTANDER.

## GUERRA.

El jefe de estado mayor del ejército contra Maracaibo con fecha 8, de abril proximo pasado comunica haber llegado á Riohacha el batallon Carabobo y el escuadron Sombrero procedentes de Venezuela que por disposicion del gobierno van á reforzar aquel ejército.

*Campamento en el monte del Agua en la interior de la sierra abril 4. de 1823—Al señor jefe de E. M. interino del ejército, coronel Juan Salvador Narváez.*

Sirvase V. S. poner en conocimiento del señor jeneral que á las cinco de la madrugada, 25 granaderos de Antioquia al mando del subteniente Aguado, y doce rio-hacheros con el subteniente Juan Bautista Rodriguez que componian nuestra descubierta han sorprendido éste campamento que lo tenia el enemigo: han quedado en nuestro poder veintisiete prisioneros con sus fusiles, habiendose escapado el capitán d. Fernando Gonzales, que los mandaba y cinco hombres que se dejaron rodar por el arroyo de Manantialito.—Dios guarde á V. S.—El coronel— José Sarda.

## HACIENDA.

### ESTADO.

que manifiesta los ingresos y egresos de la tesoreria departamental de Cartajena, desde 14 de febrero a 31 de diciembre de 1822.

CARGO.	DATA.
<b>RAMOS PROPIOS DE HACIENDA.</b>	<b>RAMOS PROPIOS DE HACIENDA.</b>
Masa comun. . . . . 13.216. 1, ½	Masa comun. . . . . 34.700. 4, ½
Descuentos de invalidos. . . . .	Sueldos políticos y de hacienda. 11.582. 4, ½
Medias annatas seculares. . . . .	Pagas y prestitos militares . . . . . 7.824. ½
Novenos de diezmos. . . . .	Imbalidos y retirados. . . . .
Alcabalas. . . . . 1.980. 7, ½	Gastos de fortificacion. . . . . 5.702. . . .
Papel sellado. . . . . 1.455. 7, . . .	Gastos de artilleria. . . . . 2.160. 4, . . .
Remesas de otras tesorerias. 176.410. 3, ½	Sumistros á la marina. . . . . 79.492. 6, . . .
Enteros de las viduanas. . . . . 162.197. 3, ½	Gastos jenerales y extraordm. 24.959. . . .
Renta de tabaco. . . . . 30.711. 1, ½	Gastos de plaza. . . . .
Temporalidades. . . . . 60.7, ½	Gastos de hospital. . . . . 6.505. . . .
Derecho de destilaciones y l. . . . .	Pensiones fijas. . . . . 646. . . .
cencias de aguardiente. . . . . 1.168. 4, . . .	Remesas á otras tesorerias. 26.583. 6, . . .
Emprestito forzoso. . . . . 10.648. 3, ½	Deposito de enseres. . . . .
Confiscaciones. . . . . 456. . . .	Depositos de hacienda. . . . .
Aprovechamientos. . . . . 2.314. 2, ½	De lo pagado. . . . . 91.788. 5, . . .
Derecho de capitacion. . . . . 1.332. 6, . . .	<b>RAMOS PARTICULARES.</b>
Comisos. . . . . 162. 2, ½	Bulas. . . . .
Prestamos voluntarios. . . . . 5.400. . . .	Vacantes mayores. . . . .
Derecho de toneladas. . . . . 781. 2, ½	Vacantes menores. . . . .
Contribucion directa. . . . . 6. 250. ½	Mesadas eclesiasticas. . . . .
Renta de correos. . . . . 1.000. . . .	Medias annatas eclesiasticas. . . . .
Descuentos de raciones. . . . . 157. 3, ½	Annualidades. . . . .
Descuentos de hospitalidades. . . . . 33. . . .	Depositos particulares. . . . .
Debido pagar. . . . . 1.487 7, ½	<b>RAMOS AJENOS.</b>
Depositos. . . . .	Monte pio militar. . . . .
<b>RAMOS PARTICULARES.</b>	Monte pio de ministerio. . . . .
Vacantes mayores. . . . .	Espolios. . . . .
Vacantes menores. . . . .	Depositos ajenos. . . . . 85. 1, . . .
Medias annatas eclesiasticas. . . . .	<b>BUENAS CUENTAS.</b> 291.699. 7, ½
Mesadas eclesiasticas. . . . .	A los cuerpos de la guarnicion. 134.107. 7, ½
Annualidades. . . . . 278. ½	Cargos contra la comisaria del . . . . .
Secuestros. . . . . 234. 5, . . .	ejército. . . . . 26.976. 8, ½
Depositos particulares. . . . . 1.303. 3, ½	Cargos contra el proveedor idem, . . . . .
Rentas de la inquisicion. . . . . 166. 2, ½	y el de Lorica. . . . . 25.441. 1, ½
Rentas de conventos suprimidos . . . . . 184. 2, ½	Cargos contra el de plaza. . . . . 8.403. . . .
<b>RAMOS AJENOS.</b>	Cargos contra los ministros an- . . . . .
Monte pio militar. . . . .	tecesores. . . . . 1.699. ½
Monte pio de ministerio. . . . .	Expedicion de Maracambo. 5.941. 8, ½
Depositos ajenos. . . . . 2.189. 4, . . .	
<b>Suma el cargo.</b> 421.582. 1, ½	<b>Suma la data.</b> 494.267. 7, ½

### DEMOSTRACION

CARGO. . . . .	4 2 1. 5 8 2. 1, ½
DATA. . . . .	4 9 4. 2 6 7. 7, ½

Deuda eventual de la hacienda. . . . . 7 2. 6 8 5. 6 . .

*El tesorero á su ingreso en 14 de febrero tuvo bien presente la disposicion de la ley 15º título 29 libro 8. y esperó algun tiempo que por los antecesores se le pasasen los libros en que debia continuar la cuenta, y razon; pero siendo ya muy avanzado el mes de marzo para que no se atrasasen mas los asientos, tomó la deliveracion de abrir el libro, iniciando los ramos desde su posesion.*

*Los cuerpos se hallan sin ajustar: por que faltan las relaciones de hospitalidades hasta 27 de febrero, los cargos de la comisaria contra el hospital, cuerpos, y provision por que tampoco se han reunido todos los dispersos contra dicha provision, y cuerpos en el tiempo de la campaña: y últimamente por que el proveedor no ha presentada sus cuentas arregladas, ni metódicas.*

*La mas data que resulta procede de los libramientos y papeles de credito que se han expedido por efectos, y dinero de que aun no han hecho uso los tenedores en sus liquidaciones, y bajo este concepto es una deuda que se irá extinguiendo en cuentas sucesivas.*

Tesoreria departamental de Cartajena enero 2 de 1823.— 13.

Rafael Gomez.

Marcoa Fernandez de Sotomayor

AUXILIOS PECUNIARIOS.

De la tesoreria jeneral á la de	Pesos.
Hinda en 19 de abril. . . . .	2000.
De la misma á la comisaria del ejer-	
cito del Magdalena en 29 de abril. .	4000.
De la misma á la particular de la	
camara de representantes para die-	
tas por 30 dias á razon de 6 pesos.	8000.
De la misma con el mismo objeto á	
la camara del senado. . . . .	2808.
TOTAL.	16,808.

OFICIO

del discreto provisor del arzobispado de Bogotá.—

Sr. secretario de estado y del despacho del interior.

Desde la feliz entrada de las tropas libertadoras en esta capital hasta esta fecha he estado encargado del gobierno eclesiástico de este arzobispado. No me es dado lisonjearme de haber desempeñado un destino tan árduo, y superior á mis débiles fuerzas con la exactitud que exige su dignidad; pero sí puedo asegurar que ayudado por un gobierno justo, religioso, y liberal los negocios eclesiásticos han marchado con la misma regularidad que los civiles. Las benéficas intenciones del gobierno; esa adhesion á la religion de Jesus, y ese interes por la felicidad comun, han sido motivos de grande admiracion para mí. A vista de ellos yo he exortado á los pueblos á la obediencia de las autoridades, y he visto con placer reinar el orden y la tranquilidad. Si algunos defectos se han notado en mi gobierno no se deben atribuir á una depravacion de intenciones, sino á mi poca capacidad. Sin embargo yo siempre he procurado cooperar eficazmente á la consolidacion de la República, y al dejar el destino que he servido; no anhelo otra recompensa que la de ver proseguir la marcha de Colombia con la misma majestad y grandeza. Entretanto yo retirado en mi casa, y separado del provisorato que por mis enfermedades he renunciado, y admirando siempre las virtudes de nuestros majistrados, bendeciré sin intermision al Todo-poderoso que tan copiosamente ha derramado sus beneficios sobre esta República—Dios guarde á V. S. muchos años —Bogotá abril 30 de 1823 —*Nicolas Cuervo.*

CONTESTACION.

Secretaría de estado y del despacho del interior.—Palacio del gobierno de Colombia en Bogotá á 1.º de mayo de 1823—13.

Al señor doctor *Nicolas Cuervo* maestro escuela de la santa iglesia metropolitana.

Ha visto S. E. el vicepresidente de la República la comunicacion de V. de ayer en que manifiesta la necesidad á que le han reducido sus enfermedades de renunciar el provisorato de este arzobispado, sede vacante, y ofrece al mismo tiempo sus mas fervorosos votos por la felicidad y prosperidad de la República. S. E. me ha ordenado presente á V. el testimonio de su complacencia al ver el poderoso influjo que en la marcha de la República han ejercido los servicios desinteresados y frecuentes de V. su prudencia en el manejo de los negocios, y su vijilancia en la conservacion de la religion cristiana.

Desearia hoy el ejecutivo poder prolongar la salud de V. por muchos años para no privar á Colombia de beneficios nuevos como los que V. le ha hecho durante su provisorato desde aquellos dias calamitosos en que solo la justicia de nuestra causa, y la constancia de los colombianos podian servir de apoyo á nuestras esperanzas.

Reciba V. estos sentimientos del gobierno y la consideracion con que soy su mas atento servidor. *José Manuel Restrepo.*

Consiguiente á la renuncia del sr. Cuervo ha sido nombrado para sucederle en el provisorato el arcediano dr. Fernando Caicedo.

BUEN USO DE LA LIBERTAD DE IMPRENTA.

El precioso derecho de publicar libremente nuestras opiniones, con solas las reservas que la ley ha prescrito para evitar el abuso, está reconocido por nuestra constitucion, y nos ha colocado en la clase de ciudadanos de una nacion verdaderamente libre. La libertad de imprenta es el astro luminoso que guia á las autoridades y á los pueblos por caminos rectos, el baluarte detras del cual se defienden gallardamente las libertades nacionales é individuales de los ataques de la arbitrariedad, el freno del hombre perverso, la ejide de la virtud y la barrera impenetrable que inutiliza los asaltos de la ceguedad. Tantos bienes puede producir el buen uso de la imprenta, como males producirá su abuso: si en el primer caso ella es una espada puesta en manos del hombre de razon para defenderse de la agresion de sus injustos enemigos; en el segundo es una arma manejada por un loco ó por un ciego, que igualmente hiere al honor y al crimen, á la justicia y á la usurpacion. De pocos dias á esta parte nuestras imprentas se ocupan de resentimientos, y odiosidades que en vez de ser útiles á la consolidacion de la República deben minar poco á poco el edificio social: un escritor acaso enemigo de Colombia puede hacer el mayor mal redactando un folleto que siembre la desconfianza entre las familias, entre los pueblos y los departamentos. Bien sabemos que todas las naciones que disfrutan de la libertad de imprenta han sentido estas oscilaciones, y que semejantes contiendas suelen contribuir á afianzar sólidamente el sistema; pero no podremos afirmar, que sea prudente, y aun licito poner á la República á prueba de tanto peligro. En todas partes la unanimidad de las opiniones inspira una prevenicion desfavorable, y no sin razon como observa un político, por que jamas ha habido sobre cuestiones importantes y complicadas, unanimidad sin esclavitud. Seria por tanto una necedad pedir á nuestros escritores uniformidad en su manera de pensar y de creer, mas no lo es exigirles una aversion á personalidades perjudiciales, y una consagracion á objetos verdaderamente útiles. La gran mayoría de nuestros pueblos no se toma la pena de leer papeles contraidos á materias importantes; leen aquellos folletos que seducen por un instante al hombre frivolo, y que entretienen pasajeramente. Si el escrito es una invectiva contra personas respetables, ó contra los funcionarios públicos, la inocencia padece indebidamente por el esfuerzo de un malvado. Ningunos mas espuestos á las rivalidades é injurias que los agentes del poder supremo de la nacion, por que ningunos se encuentran menos árbitros de contentar las pasiones, de conciliar intereses encontrados, y de dar gusto á todos los ciudadanos. Pero apesar de este convencimiento, es mejor habituarse á las intemperies del aire, que vivir en un subteraneo.

Una ley sobre la estension de la libertad de publicar por la imprenta nuestros pensamientos, bien calculada, y capaz de frustrar las intenciones proditorias de los malos ciudadanos es la que puede conciliar la beneficencia y utilidad de este derecho con la necesidad de impedir el abuso. Si en vez de personalidades y doctrinas perniciosas la imprenta se ocupa de imparcialidad, de buenos y luminosos principios, de opiniones rectas, y de denuncias moderadas de la infraccion de las leyes, la República recojerá á manos llenas los frutos copiosos de la libertad de imprenta. Los abusos pueden ser los mayores enemigos de esta misma libertad, dando armas á los que la miran con ceño para que se achaque á

ella los excesos que solamente son del que los comete, á los que no se acomodan con ciertas instituciones políticas, y á los enemigos de la República y de sus majistrados. La moral y la equidad escluyen enteramente del número de los sabios y de los literatos á todos esos criticos insolentes, malvados y envidiosos que declaran la guerra á los grandes talentos, que denigran y vituperan á los sabios distinguidos, y que los sacrifican á la mofa y á la risa de un público envidioso, y maligno, ofuscado y prevenido siempre contra el merito. Los escritores de este horrible caracter deben ser mirados como unos declarados enemigos de las ciencias, de las letras y de los progresos del entendimiento humano. Ellos se hacen viles cómplices de la envidiosa ignorancia, de la inquieta impostura, y de la tiranía sospechosa, las cuales para dominar impunemente en la tierra, quisieran que reinase en ella una oscura y eterna noche. Hay una ocupacion mas infame que la de divertir al público á costa de los ciudadanos que le ilustran, que sirven útilmente, y que merecen todo su reconocimiento. Para que la crítica sea verdaderamente útil, debe ser justa, instructiva y urbana sin que jamas le sea permitido el dejenerar en sátira mordaz y ofensiva. (\*).

Nos parece detallado en estas pocas palabras el verdadero camino que debe tomar un escritor para que sea apreciado y pueda promover el bien y felicidad de nuestra patria. No quiera Dios que á los escritores de Colombia pueda en ningun tiempo hacerse esta aplicacion. Hagamos, pues, (concluiremos con un ilustrado escritor de quien hemos tomado varias ideas para este artículo) hagamos el aprecio que se merece el don de adquisicion tamaña, como el de la libertad de imprenta; no apartemos los ojos de las naciones que tambien la disfrutan, para ver como la conservan; no olvidemos lo que acaba de pasar en España donde se han desarrollado los jermenes de los partidos y de la guerra civil: contengamonos dentro de los limites de un caracter reflexivo; hagamos que la gravedad y la desencia se vean en nuestros escritos; que sea solo la buena intencion y la verdad la que nos dirijan, y en fin que Colombia, y todas las naciones vean que solo por su beneficio se escribe con libertad, sin otro objeto que el de introducir las luces, prevenir ó desterrar abusos, refrenar el poder que quiera traspasar sus limites, salvando siempre, cual se debe, las instituciones que felizmente hemos jurado sostener.

ARTICULO BIOGRAFICO.

tomado del Iris de Venezuela n. 56. Las piezas que le preceden y á que se refiere son las mismas que nosotros insertamos en nuestro núm. 72 bajo el artículo relaciones exteriores.

A las antecedentes líneas de una pluma extranjera añadirémos los sentimientos que nos inspira la justicia, y algunos pormenores honrosos de la vida de un sabio que ha dado gloria al suelo en que nació y aun al mundo civilizado.

Aunque el señor Zea pertenecia á una de las mas antiguas familias de su país natal, no era rico en bienes de fortuna: tuvo sin embargo la suficiente para dedicarse á la carrera literaria en que hizo notables progresos, manifestando desde sus primeros estudios que seria algun dia benemérito de las ciencias. Sin limitarse á los conocimientos de la escuela en una edad que ya le permitia el uso de la reflexion, y desenvolver su propio jenio por medio de una aplicacion sostenida, profundizó los autores latinos, aprendió á escribir con pureza la lengua de

(\*). Holbach: moral universal.

Salustio y de Tácito, y se formó temprano el gusto fino y solido que ha distinguido siempre sus escritos. Tuvo la dicha de aprender la filosofía que merece llamarse tal bajo la direccion de uno de nuestros actuales majistrados á quien debe mucho la ilustracion, y cuyo nombre callo por no ofender su modestia.

Zea pasó despues contra su inclinacion, y segun la costumbre, á la clase de derecho civil, por que no presentándose á los americanos otras carreras que el foro y la iglesia, era menester escoger entre la teología y las leyes. Sin la bondad del célebre Mutis, protector decidido del mérito y la pública instruccion, los talentos de Zea, y su aficion á las ciencias exactas y naturales abrian quedado en el olvido: mas, habiendole procurado su ilustre bienhechor una plaza en el jardin botánico de Bogotá, abandonó el colejo y la jurisprudencia para consagrarse al estudio de la naturaleza, ejemplo que siguió despues el estimable Caldas obteniendo igual proteccion.

Mientras el plan de estudios mandado observar por reales órdenes condenaba nuestra razon á la inorancia y al orgullo, sujetos ilustrados promovian la difusion de las luces, aunque muy pocos tenian valor de esplicar sus ideas públicamente. Zea se espuso al riesgo de decir la verdad con intrepidez filosófica en una elocuente oracion de estudios pronunciada en el colejo de San-Bartolomé, é impresa en el periódico de Bogotá. Es una allocucion á la juventud llena de ideas felices, de mérito oratorio, y de sentimientos patrióticos. El exorta á los jóvenes al útil saber con las imágenes mas propias, y para despertar su aplicacion les representa „la patria llorosa levantando una mano para señalarles á la bella naturaleza que está convidándolos al exámen de sus maravillas.“ „Si la vida de un despreciable ciudadano, dice en otro lugar, fuese bastante precio, yo correría al patíbulo pidiendo solamente por merced y de gracia un momento para inundarme en la alegría de ver á mi amada juventud respirando humanidad y patriotismo, ilustrada y feliz.“

El continuó con reputacion sus trabajos botánicos al lado de su preceptor Mutis, á quien Lineo ha llamado immortal, concurrendo á las esperiencias del guaco, la quina y otras plantas útiles al jénero humano, hasta que fué envuelto, á fines del último siglo, en la célebre causa de supuesta conspiracion, que hizo enviar á España como reos de estado á varios sujetos ilustres de Bogotá, y á muchos jóvenes de las mas lucidas esperanzas. Zea y sus compañeros fueron superiores á este revez que les causó su propio mérito: se indemuizaron en la corte del crimen que se les imputaba; y empleados algunos por el gobierno, él obtuvo colocacion en el jardin botánico de Madrid dirigido por Cabanilles. Fué el discipulo predilecto de aquel sabio naturalista; y el que destinó el rey para sucederle despues de su muerte, la cual habiendose verificado, obtuvo el empleo de director del mismo jardin.

El discurso con que abrió sus lecciones es digno de Buffon, pintor de la naturaleza, y menos parece por sus imágenes y colorido obra de la pluma que del pincel: muchas memorias sobre diferentes objetos de la facultad aumentaron su credito en ella: su clasificacion de la quina en que espone las ideas de Mutis honran tanto al maestro como al discipulo: su descripcion de la cascada del Tequendama es una pintura acabada de aquel grande espectáculo de la naturaleza; y su cuadro político de la Europa dado en el Mercurio de Madrid es uno de los trozos mas valientes del idioma español.

Zea fué miembro de varias academias y sociedades de la Europa en que adquirió una celebridad justamente obtenida, no pudiéndosele disputar su mérito científico sin con-

tradecir á muchos sabios de primer órden, y borrar su nombre de obras dignas de la posteridad.

Durante la invasion de España por los franceses que respetaron sus talentos, él siguió el partido de la parte mas ilustrada de la nacion, disminuyendo en cuanto pudo las calamidades de la guerra, la cual terminada permaneci6 en Paris por la intolerancia política del gobierno español; perdiendo así las ciencias naturales muchas de sus tareas por no haber regresado á Madrid, como se habian perdido por la misma causa los doctos manuscritos de Mociño, director de la expedicion botánica de Méjico.

La independenciam de su patria abrió al señor Zea una nueva senda de gloria, y habiendo dejado su familia en Paris se vino á unir á nuestra suerte en tiempo en que era desgraciada. El fué uno de los compañeros del jeneral BOLIVAR, é intendente de la expedicion formada en los Cayos para libertar la Costa-firme (empresa que hace recordar á Leonidas y á sus 300 espartanos,) no influyendo poco su credito en la proteccion que nos dispensó el jeneral Petion, quien le habia ofrecido antes un sueldo conveniente para que dirijiese la agricultura de la isla de Haiti.

Nuestros compatriotas saben bien, y los periódicos extranjeros y nacionales han repetido, cuanto ha servido Zea á la noble causa de su patria. El acompañó la retirada de Ocumare á las provincias del oriente que ha honrado los talentos militares de los jefes que la dirijieron: se halló en Juncal y otras acciones animando el valor de los soldados: asistió á la entera libertad de Margarita y á la rendicion de Guayana: fue uno de los que formaron el congreso, y contribuyó mas á la organizacion del pais: presidió aquel cuerpo, fue vicepresidente de la República, y últimamente enviado suyo en las córtes de Europa.

No es de este lugar la cuestion de sus negociaciones político-económicas, cuyo justo concepto depende de datos que no tenemos; pero nos atrevemos á decir, que ha merecido el título que se le ha dado de Franklin de Colombia por sus esfuerzos, crédito científico y consideracion personal que ha reñido en bien de su nacion.

La historia de los conocimientos humanos dará á Zea un lugar distinguido, y los botánicos de nuestro suelo no dejarán de dedicarle una planta, útil monumento que se reproduce: sus escritos no pereceran por que la elocuencia sobrevive al tiempo, leyendo con placer nuestros descendientes las indelebles líneas que le dictó el amor del bien público; y cuando Colombia triunfante vaya creciendo con los siglos como sus grandes rios con las aguas que los aumentan, la posteridad siempre justa colocará el nombre de Zea entre los fundadores de su gloria y los primeros heroes de la patria.—J. M. S.

## NECROLOJIA.

### DEL JENERAL FERNANDO TORO

Fernando Toro, jeneral de division de los ejércitos de Colombia, nació en Caracas de una de las familias mas ilustres; manifestó desde sus primeros años mucha inclinacion á la carrera de las armas, y siendo aun muy joven fue enviado á España á instruirse y profesarla. La península era ent6nces el teatro en donde los pudientes de nuestro pais iban á desplegar sus talentos. Reducida su patria á la humilde condicion de colonia, era una triste arena para los espíritus que deseaban el brillo: no diremos la gloria, por que en aquellos días

de tirania y de abjeccion, casi no podiamos conocer la verdadera. Fué destinado al cuerpo de Reales Guardias españolas, hizo varias veces la guerra, y logró por su valor y conocimientos el empleo de coronel efectivo. Visitó la hermosa y opulenta Francia y presenci6 uno de los acontecimientos mas grandes de la historia. Unido al jeneral BOLIVAR se hallaba en Paris el dia de la magnífica coronacion de Napoleon I.º de donde siguieron luego á visitar la deliciosa Italia. Regresó á España y cooperó como digno militar á redimirla del yugo francés. Comandaba en la bizarra accion de Tarazona que tanto honor hizo á las Guardias Españolas.

Allí y en otros muchos encuentros defendió la libertad peninsular, precursora de la independenciam americana. Reconocida la España á sus distinguidos méritos, lo envió al pais de su nacimiento con el brillante empleo de inspector jeneral de todas las tropas. Regresa pues á Caracas el año de 1809; pero apenas observa en sus paisanos el deseo de emanciparse, se identifica con ellos, desprecia los empleos y condecoraciones con que la metrópoli habia remunerado sus sacrificios, y se consagra á la santa causa de su pais. El que habia espuesto su vida por defender la libertad en el hemisferio de los tiranos, no debia apoyar la esclavitud de un mundo inocente.

Nombrado gobernador militar de Caracas libre, desempeñó dignamente este destino viéndose amado y respetado de todos por su afabilidad, constancia y desinteres. Elejido despues por los habitantes de esta capital para representarlos en el primer congreso de Venezuela, ocupó en él su puesto hasta que por la insurreccion de Valencia necesitó la patria de sus esfuerzos y de su sangre. A las órdenes del jeneral Miranda hizo aquella campaña, y en ella recibió la fatal herida que lo colocó por espacio de 12 años á los bordos del sepulcro.

Cede Venezuela en 812 á los debiles conatos de Monteverde, el jeneral Toro renuncia su pais y se refugia á la isla de Trinidad; prefiere morir de fatiga transitando caminos penosísimos, antes que sufrir la presencia y el dominio de los bárbaros: sobrellevó allí por espacio de diez años toda especie de miseria y privaciones. Su herida le produjo otros males que quebrantaban su salud por momentos, haciendole temer una muerte inmediata. Tod6 lo soportaba con la calma del justo: solo le aflijia la imposibilidad de contribuir á la redencion de su patria esclavizada.

El LIBERTADOR de Colombia destruy6 en Carabobo en 1821 el poder español: da á Venezuela una existencia política que parecia haber perdido para siempre; y el jeneral Toro regresa á su patria reducido á un lastimoso esqueleto; la vé libre é independiente pero afligida con su tristísimo estado á sus conciudadanos y amigos. Un año estuvo muriendo entre nosotros. Intimo y predilecto amigo del presidente BOLIVAR mantuvo con S. E. una frecuente comunicacion, y en sus últimas cartas se ocupaba casi esclusivamente del bien de los caraqueños. Lo llama en todas partes por que creia que sola su presencia podia remediar los males domésticos que nos aflijen. Quizá no se engañaba. A nadie cedió en sacrificios: ni quezas, rango, distinciones, salud, vida, todo lo habia consagrado á la patria: á nadie cedió tan poco en superioridad y nobleza, cuando se queria entrar

en esas mezquinas comparaciones, que solo servirán para dividirnos.

Conoció su muerte con anticipación; la esperó con una tranquilidad poco común, ocupándose en consolar á su familia afligida. A la firmeza de ánimo, reunía una sensibilidad esquisita, prendas que con rareza se encuentran a la vez en un soldado. En uno de sus postreros días, se le observó triste y pensativo: algunos de sus deudos le preguntaron la causa: levantó entonces sus ojos hacia el retrato de su amigo y bienhechor el sr. Begorac.

*Me tranquilizaría sólo, si pudiera dar de un estrecho abrazo antes de...*

Calló por que conoció que afligía á los demás hablando de su muerte. Durante su manicomio en Trinidad recibió de este delicado amigo, las demostraciones más cordiales y generosas.

Buen patriota, fiel amigo, tierno hermano, nos ha dejado rasgos que no tendrán muchos imitadores. Los restos de su fortuna no eran insignificantes, sin embargo no los mencionó en sus últimos momentos por no entrar sin duda en particularizar á unos hermanos que amaba con igual ternura. Nada tuvo en su vida que no perteneciera también á su respetable familia. De nada dispuso por que todo era de sus deudos y amigos.

Al amanecer del día 25 de diciembre cerró tranquilamente sus párpados. El nuevo sol empezaba á esparcir la luz del día sobre las cimas de Avila, y el general Toro atravezaba el inmenso espacio que nos divide de la noche eterna. Se separó de nosotros para siempre. Caracas esclava lo vió nacer, Caracas al fin libre lo vió morir, y conserva con una tristeza religiosa sus venerables restos. Colombia perdió en él un general valiente, moderado, y sufrido; y los buenos amigos del país un defensor generoso. La preciosa sangre del general Toro fue la primera ofrenda que presentamos los venezolanos en las aras de la patria; y si como dice un filósofo las memorias de los vivientes constituyen el alma de los muertos, la inmortalidad del general Fernando Toro queda vinculada en nuestras futuras generaciones. Sus amigos le lloramos y conservaremos eternamente el recuerdo de sus virtudes. (El Venezolano n. 36.)

DEUDA ESTERNA

El señor Guillermo C. Jones, ha llegado á esta capital desde Londres, el día 21 del próximo pasado con encargo especial de los señores Herring, Graham y Poules de presentár al gobierno de Colombia los documentos correspondientes en defensa de la contrata que celebraron con el señor Zea en Paris el 13 de marzo de 1821. Ha sido muy oportuna la llegada del señor Jones á esta capital por el influjo que dichos documentos pueden tener en la resolución definitiva de una cuestión de tanta importancia.

ARTICULO COMUNICADO

tomado de la gaceta de Cartajena núm. 67.

Penetrado de la importancia de que el público tenga conocimiento de los productos de esta aduana, he tenido la paciencia de extraer de los libros que se encuentran lo que produjeron los diversos derechos que se recaudaron en los quinquenios anteriores de

807 á 812 [\*] y de 816 á 820 para que hecha la comparación con lo que produjeron en el año próximo pasado de 822, se venga en conocimiento del aumento que van tomando según lo proporciona el jiro del comercio que se aumenta á medida que los pueblos van gozando de paz y tranquilidad.

Quinquenio de 1807 á 1812

En 1807 . . . . .	101,286	4 1/2
1808 . . . . .	58,500	2
1809 . . . . .	210,281	1/2
1810 . . . . .	190,472	2 1/2
1812 . . . . .	81,345	7 1/2

641 886 1/2

Corresponde á un año común 128,377 1 3/4  
Productos del año de 1822 . 195,534 1/2

Diferencia á favor del }  
año de 1822. . . . . 67.156. 6 7/8

Quinquenio de 1816 á 1820

En 1816 . . . . .	32,456	2 3/4
1817 . . . . .	205,301	1 1/2
1818 . . . . .	115,791	3
1819 . . . . .	74,233	6 1/2
1820 . . . . .	41,431	6 1/2

469.204 4 1/4

Corresponde á un año común 93,840 7 1/4  
Producto del año de 1822 . 195,534 3/4

Diferencia á favor del }  
año de 1822. . . . . 101,693, 1 1/4

De que resulta la diferencia á favor del año de 1822 en la comparación del primer quinquenio de 1807 á 1812 de 67.156, 6 7/8 y en la del segundo quinquenio de 1816 á 1820 de 101.693, 1 1/4. Sin embargo de la rebaja de derechos de importación, la esención concedida en otros á la esportación, conforme á las leyes y decretos del congreso constituyente de 1821 que no se han llevado á efecto hasta el espresado año de 1822, creyendo yo como puede examinarse que sin tales rebajas podían haberse elevado muy bien los productos del año de 1822 á mas de los 210.281 pesos que hubo en el año de 1809 apesar de la gran diferencia de tiempos y circunstancias, es decir, cuando el país no había sufrido la pérdida de riqueza y población que despues ha experimentado con la revolución y cuando Santa-marta no era puerto mayor y por consiguiente disfrutaba Cartajena las ventajas que ella goza ahora.

Continúan las observaciones del Monitor Ultramarino interrumpidas en el núm. 77.

Si á esto se agrega el encargo que se hace al gobierno, para que por todos los medios posibles procure conservar y reforzar á la mayor brevedad los puntos que en cualquiera provincia de las de ultramar se conserven unidos á la metrópoli, obedientes á la autoridad; es preciso que con dolor oigamos, que por estas innecesarias, inoportunas é inconducenas añadiduras, es muy problemático el favorable éxito de las comisiones, y que es preciso emplear una gran política y sabiduría para que no se estimen por los gobiernos de América como exploraciones hostiles, mas bien que por comunicaciones sinceras y pacíficas. Tocamos este punto y los demás so-

(\*) Por más que hemos solicitado las noticias que debían suministrarnos los libros del año de 1811, se nos ha asegurado no existen en la aduana.

bro que hemos discurrido, y discutiremos con el laudable ánimo de hacer el bien, y de apartar de esta grandiosa nueva senda de paz, en que está vinculada unicamente la concordia de la gran familia, y sus reciprocos y preferentes goces, para apartar de este desastro y jeneroso paso, la fatalidad que ha sido compañera de los que de la misma naturaleza se han dado hasta ahora. Protestamos ante el ser eterno y ante todo el mundo civilizado, que sin embargo de las apariencias en que se han apoyado y apoyarán los raciocinios que hemos hecho, y que en lo sucesivo pueda hacer la desconfianza, hemos sido testigos presenciales de la buena fé con que se obra, del cordial y paternal afecto con que los españoles europeos, y el gobierno de la metrópoli desean que sean felices y libres los americanos; que desaparezcan los nubladós, que han oscurecido la posibilidad de serlo bajo de esta ó aquella forma; y no dudamos afirmar, que la medida de que se trata no es letárgica ó narcótica, para que produzcan otras interiores y reservadas: la guerra civil, la desolacion y el esterminio. No es este, no ha sido ni puede ser el cálculo y política de un gobierno sabio y previsivo como el que ahora goza la España, ni estas armas pueden emplearse con ventajas en el siglo de la filosofía y de las luces, que han encontrado hace algun tiempo un lugar delicioso y agradable en los países de América.

Es ya tiempo de observar sobre los efectos del artículo 4. del voto adicional de los mismos señores diputados peninsulares, que se retiró y no se sujetó á discusión, y que á la letra dice: "que las cortes declaren que las provincias de ultramar, que han declarado su independencia de la metrópoli, ó no reconocen de hecho la supremacia del gobierno de esta, no deben tener diputados en las cortes, mientras permanezcan en este estado." La sola impresion y circulacion de este artículo nos ha parecido destructiva del pacto social, lo menos congruente y conforme á los principios políticos de los señores diputados que la concibieron, estendieron, y firmaron, y la mas inconsecuente con la marcha que hasta entonces se habia seguido con uniformidad. Nadie desconoce de que modo concurrieron los pueblos de América á la formación de la constitucion política de la monarquía: que ha servido á una parte muy principal de la discordia, el no haber existido una legitima y debida representación americana, y que se ha alegado por los disidentes para no reconocerla el principio inconcuso de derecho público que las leyes fundamentales y particulares de los gobiernos justos y representativos obligan á todos cuantos fueron debidamente representados en la legislatura que las formó; por que la ley es la espression de la voluntad jeneral manifestada por el organo de los legitimos representantes de los pueblos.

(Se continuara)

FE DE ERRATAS.

En el número 80 de esta gaceta en la llana 1.ª columna 1.ª artículo congreso linea 58 dice juzguen lease juzgan.

En el cuadro de los representantes, departamento de Cundinamarca-provincia de Bogotá faltó poner en el número de los concurrentes al dr. Leandro Ejea.

En la llana 2.ª columna 1.ª linea 1.ª del artículo guerra dice 9. del corriente, leaste 19 del corriente.

BOGOTÁ—Por Espinosa.—